

Políticas públicas del Siglo XXI y Elecciones.

Dr Roberto Armando Mejía Fonseca¹

Los sistemas de partidos con fuerte arraigo en los países con regímenes democrático-representativos conforman un sólido e infranqueable puente entre los ciudadanos y los puestos de representación popular. En países como México, es difícil acceder a los puestos de las instituciones de gobierno a nivel municipal, estatal y federal, si no se pertenece a algún partido político. Por lo tanto la acción verdaderamente ciudadana en la carrera política es prácticamente inexistente. La puerta de entrada a los puestos públicos son los partidos políticos.

Los ciudadanos sin filiación partidista oficial se encuentran muy lejos de la representatividad efectiva. Esta representatividad aplica directamente para los partidos políticos y no directamente para los ciudadanos, es decir: Los ocupantes de los puestos de elección popular representan a sus partidos, y no a los ciudadanos que votan por ellos.

En este sentido, es que México necesita un cambio en las políticas públicas para la verdadera transición democrática en el siglo XXI, de tipo *Bottom up*, en contraste absoluto con las políticas públicas *Top Down* del siglo XX, que nunca lograron derribar los impedimentos constitucionales y legales para la verdadera transición democrática.

Es por esto, que como planteamiento hipotético se parte del supuesto en este texto, que el alcance de una verdadera y efectiva democracia representativa/participativa se puede alcanzar si el enfoque comienza desde lo micro y no desde lo macro. La conformación de sólidas democracias participativas y realmente representativas a nivel municipal puede ser el primer paso para transformar las endebles y gigantescas democracias incipientes de los países en vías desarrollo, como México.

¹ Profesor de tiempo Completo del Área de Ciencias Políticas y Administración Pública ICSHU-UAEH

Cuadro 1

Siglo XX	Siglo XXI
Políticas Top Down	Políticas Bottom up
Se hacen desde los escritorios de los altos funcionarios públicos del gobierno federal en turno sin consultar la opinión de la voluntad popular.	Se hacen tomando en cuenta a los ciudadanos con base en la movilización de los actores no gubernamentales que son beneficiarios directos de las políticas de desarrollo social.

Fuente: E. Klijn

En el cuadro anterior sólo se puntualiza la diferencia entre el verticalismo imperante en México desde hace décadas en materia de prácticas gerenciales de los asuntos de la res pública, y una necesidad de horizontalizar la agencia pública para democratizar efectivamente lo que hasta ahora solo es una formalidad constitucional

Después de 60 años de un sistema de partido único, y 12 años de alternancia infructuosa en materia legislativa conforme a la inexistente voluntad popular para la necesaria Reforma política del Estado, México se ha quedado muy atrás en el avance de la creación y puesta en marcha efectiva y constante de los mecanismos de participación ciudadana ya existentes en muchos países de América latina y la Unión Europea. La resistencia a la apertura y a la transición a un régimen de políticas *Bottom up* se puede explicar por el sistema partidocrático que surgió en el país, tras el comienzo de la alternancia en los poderes estatales y municipales desde la década de los años setenta, y en el poder federal desde el año 2000. A partir de este año, se comenzó a formar en México un sistema tripartitita que controla desde entonces la mayoría absoluta de los puestos de elección popular, y los gobiernos estatales y federales. La similitud de este sistema con el antiguo sistema de partido único es inmensa, en cuanto a las prácticas clientelares y paternalistas de gobernar. En la

actualidad los tres grandes partidos operan de forma significativamente parecida alrededor de la república, generando una competencia electoral basada en el mejor de los rendimientos de gestión política. Se lucha por aumentar el posicionamiento de cada partido en porcentajes en las diversas elecciones municipales, estatales y federales, dejando de nuevo a la ciudadanía al margen de cualquier decisión de asuntos públicos, exactamente igual que el antiguo sistema de partido único lo hacía.

Cuadro 2

Partidocracia: control absoluto y universal de los puestos de representación popular

Barrera impenetrable de los partidos políticos

Voluntad popular: ausente de todas las decisiones financieras del país, mediante la barrera de los partidos políticos

Elaboración propia

El sistema partidocrático mexicano generado desde las elecciones del 2000 en adelante se ha convertido en una barrera que impide el paso de la ciudadanía a la toma de decisiones del Estado, entendido este en su concepción más fundamentada, como el territorio independiente definido constitucionalmente, donde la ciudadanía y el gobierno llevan a cabo en corresponsabilidad el deseo de la voluntad popular. La afiliación a un partido político es la única forma de acceder a los puestos donde se puede ejecutar la acción gubernamental, por lo que la ciudadanía sin vínculo expresamente legal

con uno de los partidos políticos existentes, no puede inmiscuirse en la gestión y la ejecución de las políticas públicas. De acuerdo con Rousseau, la soberanía entendida como la voluntad popular es un hecho ficticio en México, pues la acción gubernamental responde al interés de los partidos y no de los ciudadanos. (Ver cuadro 3)

Cuadro 3.- Características de la Soberanía (Rousseau)

Inalienable	Indivisible
<p>Solo la voluntad general puede dirigir las fuerzas del estado.</p> <p>No puede ser enajenada.</p> <p>La simple obediencia es contraria a la soberanía.</p>	<p>La voluntad es general. Corresponde al conjunto del pueblo.</p> <p>Es indivisible en funciones también, y lo mismo en decisiones.</p>

Fuente: J.J Rousseau

El arribo del siglo XXI

Desde finales del siglo XX, las democracias mundiales, incluso las consolidadas, viven una crisis de representatividad severa (Bin, Rosavallon). El abstencionismo electoral y el desaliento de la ciudadanía por la acción social son elementos de dicha crisis. Los partidos políticos, a través de décadas de malas gestiones y de un alejamiento consistente entre estos y las grandes masas poblacionales de las medianas y grandes áreas metropolitanas, han generado que la Democracia representativa de origen griego, y de consolidación tras la revolución francesa, no sea ya el camino hacia los principios básicos de igualdad y justicia social. Los ciudadanos y ciudadanas han visto una y otra vez los compromisos rotos de los partidos políticos y sus integrantes una vez que adquieren el poder de los órganos de gobierno. La gente en España, sale a la calle con la consigna: “No representáis a nadie” y habría que agregar “más que a los partidos mismos”. La crisis de

representatividad ha puesto en jaque entonces a la Democracia representativa, que se ha estancado en el rubro de lo electoral. En México la ideología demagógica de la cúpula tripartita, legitima la transición democrática con base en el funcionamiento adecuado del Instituto Federal Electoral y la transparencia de los resultados electorales.

Cuadro 4

Democracia electoral	Democracia participativa	Democracia Directa
Solo elecciones limpias	Referéndum Plebiscito Consulta ciudadana Segunda vuelta Consejos ciudadano	Ciudadanos en los puestos públicos y no políticos Nuevas instituciones de mandato popular

Elaboración propia

El cuadro 4 coloca a países como México en la primera columna: Un estado en fase de Democracia que podría calificarse como “Electoral”. Se ha logrado la alternancia en el poder federal por primera vez en 60 años, así como también en los estados y en los municipios. Se ha logrado fundar un Instituto federal Electoral autónomo del Gobierno federal, que organiza elecciones confiables y transparentes. Pero no se ha logrado que la voluntad popular Rousseauiana dicte las acciones del poder gubernamental. Desde finales del siglo XX, la crisis de representatividad ha llevado al surgimiento de figuras reformistas de los sistemas democráticos de América latina y la Unión Europea, generadas por el avance de la ciencia política, la sociología política, las comunidades y asociaciones populares y la voluntad política. Estas figuras conforman un proceso de transición obligado, de la “Democracia Electoral” a la

“Democracia Participativa”. En la Columna 2 se inscribieron varios países de América latina desde la década de los años 80 del siglo pasado, cuando México todavía no transitaba ni siquiera a la democracia electoral. Las figuras de Participación ciudadana del cuadro 4 son solo unas cuantas, de una extensa gama de reformas constitucionales ya puestas en marcha en muchos países, mientras que México se encuentra a la saga del cambio mundial que será fortalecido en el siglo XXI.

De la verticalidad política a la horizontalidad

La tendencia es mundial hacia mecanismos horizontales de participación en las esferas gubernamentales de los estados-nación.

A nivel internacional, Alicia Lissidini (2007), nos muestra un poco del panorama internacional de los mecanismos activados de participación ciudadana en la gestión de la *polis*, (dicho así para recordar los valores fundamentales de la democracia formal):

Cuadro 5.- Algunas Figuras mundiales de Participación ciudadana (2007)

Referendo constitucional obligatorio	Aprobar una reforma constitucional	Australia, Dinamarca, Irlanda y Suiza
Referendo abrogatorio Veto popular	Fuerza a los gobernantes a considerar una ley votada por la legislatura	Austria, Dinamarca, Suiza y Suecia
Iniciativa Ciudadana Legislación directa	Tema propuesto por los ciudadanos	Suiza, Nueva Zelanda y algunos Estados unidos de América
Referendo consultivo	Una iniciativa de gobierno o de ciudadanos es puesta a consideración	Francia, Canadá, Gran Bretaña y Finlandia
Revocatoria de mandato	Decidir sobre la continuidad de un gobernante	Venezuela, Perú. California.

Fuente: Alicia Lissidini (2007)

Para el año 2000, La situación de las figuras de la participación ciudadana en América latina comenzaba a tomar forma de la siguiente manera, según Juan rial (2000):

Cuadro 6.- Figuras de la participación ciudadana en América latina

PAIS	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN POPULAR	PLEBISCITO/REFERNDUM O CONSULTAS	REVOCATORIA DE MANDATOS
ARGENTINA	Iniciativa de leyes	Si, tanto por el presidente o el congreso	No a nivel nacional Si a nivel provincial
BOLIVIA	No	No	No
BRASIL	Iniciativa de leyes	Si para temas específicos	No
COLOMBIA	Iniciativa de reforma constitucional Iniciativa de leyes Derogación de leyes	Si	Si
COSTA RICA	No	No a nivel nacional	Si a nivel municipal
CHILE	No	Si	No
ECUADOR	Si	Si	No a nivel nacional Si para alcaldes, prefectos, diputados provinciales y gobernadores
PAIS	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN POPULAR	PLEBISCITO/REFERNDUM O CONSULTAS	REVOCATORIA DE MANDATOS
EL SALVADOR	No	Si	No
GUATEMALA	No	Si	No
HONDURAS	No	Solo a nivel municipal	No
MÉXICO	No	No	No
NICARAGUA	Si	Si	No
PANAMÁ	No	Si	No
PARAGUAY	Si	Si	Si

PERÚ	Si	Si	Si
REPÚBLICA DOMINICANA	No	No	No
URUGUAY	Si	Si	No
VENEZUELA	Si	Si	Si para todo cargo

Fuente: Juan Rial (2000)

Como indica el Cuadro de Juan Rial, con el nacimiento del siglo 18 países de América latina contaban con Mecanismos de Democracia Participativa legislados constitucionalmente. Estos varían en forma, siendo los más importantes, las iniciativas ciudadanas, el referéndum, el plebiscito, la consulta popular y la revocatoria de mandato.

A continuación Rial destaca los Mecanismos de participación democrática con enfoque *bottom up* más destacados en América latina:

- VENEZUELA: Los ciudadanos pueden pedir una asamblea constituyente. Nunca aplicado
- COLOMBIA: Ciudadanos pueden proponer iniciativa legislativa. No aplicado
- ECUADOR: La ciudadanía puede recurrir directamente al soberano. No aplicado

Fuente: Juan Rial (2000)

Se nota en esta información que no solo es necesario en la Democracia participativa el hecho de legislar en la materia, sino que la aplicación se abre para ser utilizada en cualquier momento, pero los momentos no llegan en algunos países si no se dan las condiciones necesarias para hacer efectivos los mecanismos.

Es en la primera década del siglo actual, en la que México incursiona en la inclusión de políticas que con escasa relatividad se acercan al enfoque de políticas que abran espacios para que la incipiente y casi utópica voluntad

popular provenga de la ciudadanía en participación tibia con los poderes gubernamentales. El país se encuentra aun en una etapa de Políticas *Top down* que discretamente legislan mecanismos de participación ciudadana exclusivamente en el ámbito estatal o municipal, lo cual es otra tendencia de vanguardia en la Unión Europea: La Regionalización y el desarrollo local frente a la globalización y los poderes absolutistas de la Federación. Algunos autores (Ziccardi, Guillen, Lozano) lo llaman “Cooperación descentralizada, la cual se distingue por la lucha por dar poder y autonomía a los municipios y estados, de legislar en función de su propio desarrollo social, poniendo determinante énfasis en los indicadores de desarrollo humano básicos: Desigualdad social, exclusión, pobreza, empleo, salud y educación.

La situación actual de los mecanismos de participación ciudadana es concentrada de buena manera por Balbuena (2010) de la siguiente forma:

Cuadro 7

Entidad federativa	Figuras que regula	Total de figuras que regula
Aguascalientes	Iniciativa popular, plebiscito y referéndum	3
Baja California	Iniciativa popular, plebiscito y referéndum	3
Baja California Sur	Iniciativa popular, plebiscito y referéndum	3
Campeche	Ninguna	0
Chiapas	Audiencia pública, consulta ciudadana, iniciativa popular, plebiscito y referéndum	5
Chihuahua	Iniciativa popular, plebiscito, referéndum y revocación de mandato	4
Coahuila	Audiencia pública, colaboración comunitaria, consulta popular, iniciativa popular, plebiscito y referéndum	6
Colima	Iniciativa popular, plebiscito y referéndum	3
Distrito Federal	Asamblea ciudadana, audiencia pública, colaboración ciudadana, consulta ciudadana, iniciativa popular, plebiscito, red de contraloría ciudadana y referéndum	8

Durango	Iniciativa popular, plebiscito y referéndum	3
Estado de México	Iniciativa popular y referéndum	2
Guanajuato	Iniciativa popular, plebiscito y referéndum	3
Guerrero	Asamblea ciudadana, audiencia pública, colaboración ciudadana, comité ciudadano, consejo ciudadano, consulta ciudadana, difusión pública, iniciativa popular, plebiscito, recorridos del presidente municipal, referéndum y rendición de cuentas	12
Hidalgo	Iniciativa popular	1
Jalisco	Iniciativa popular, plebiscito y referéndum	3
Michoacán	Iniciativa popular, plebiscito y referéndum	3
Morelos	Iniciativa popular, plebiscito y referéndum	3
Nayarit	Ninguna	0
Nuevo León	Iniciativa popular	1
Oaxaca	Iniciativa popular, plebiscito y referéndum	3
Puebla	Iniciativa popular, plebiscito y referéndum	3
Querétaro	Iniciativa popular, plebiscito y referéndum	3
Quintana Roo	Iniciativa popular, plebiscito y referéndum	3
San Luis Potosí	Iniciativa popular, plebiscito y referéndum	3
Sinaloa	Iniciativa popular, plebiscito, referéndum y revocación de mandato	4
Sonora	Consulta vecinal, iniciativa popular, plebiscito y referéndum	4
Tabasco	Iniciativa popular, plebiscito, referéndum y revocación de mandato	3
Tamaulipas	Audiencia pública, colaboración vecinal, consulta vecinal, iniciativa popular, plebiscito, referéndum y unidades de quejas y denuncias	7
Tlaxcala	Consulta popular, iniciativa popular, plebiscito, referéndum y voz ciudadana en el cabildo	5
Veracruz	Iniciativa popular, plebiscito y referéndum	3
Yucatán	Iniciativa popular, plebiscito y referéndum	3
Zacatecas	Iniciativa popular, plebiscito, referéndum y revocación de mandato	4

Fuente: Balbuena (2010)

La situación varía desde Estados que no cuentan con ningún mecanismo de participación ciudadana, como Nayarit y Campeche, hasta el Caso de Guerrero, que a pesar de su bajo desarrollo económico y social, cuenta con 12 mecanismos, seguido del Distrito federal que cuenta con 8 mecanismos.

En la siguiente tabla, Balbuena nos muestra los años de entrada en vigor de las leyes de participación ciudadana:

Cuadro 8

Años	Entidades
1998	Jalisco
2000	Baja California Sur
	Colima
	Morelos
	Veracruz
2001	Aguascalientes
	Baja California
	Coahuila
	Tamaulipas
	Zacatecas
2002	Guanajuato
2004	Distrito Federal
2005	Quintana Roo
2006	Tlaxcala
2007	Durango
	Tabasco
	Yucatán
2008	San Luis Potosí

Fuente: Balbuena (2010)

En este momento, con los Datos de Juan rial podemos comparar el atraso de México en Participación ciudadana y cuestionarnos a que se debe, con la siguiente tabla, que muestra los países que comenzaron a legislar desde que México se encontraba aun en un sistema de dictadura de partido único:

Cuadro 9

PAIS	AÑO DE REFORMA	MECANISMO	ESTADO LEGISLATIVO	EN USO
-------------	-----------------------	------------------	---------------------------	---------------

ARGENTINA	1994	Iniciativa ciudadana Consulta popular	Sin legislar	No
BRASIL	1988	Plebiscito, refrenda, iniciativa popular	Sin legislar	No
CHILE	1989	Plebiscito	Sin legislar	No
COLOMBIA	1992	Revocar Mandatos Referenda, plebiscitos Los ciudadanos pueden promover leyes o derogarlas	Ley de participación de 1997	Si
ECUADOR	1998	Consultas populares, o por temas trascendentes Convocar al pueblo Los ciudadanos pueden promover leyes o derogarlas Los ciudadanos pueden pedir una reforma constitucional	Sin legislar	No
EI SALVADOR	1983	Referendo por una Centroamérica unida	Sin legislar	No
GUATEMALA	1985	Consulta	Ley electora	Si
NICARAGUA	1984	Consulta popular	Sin legislar	No
PAIS	AÑO DE REFORMA	MECANISMO	ESTADO LEGISLATIVO	EN USO
PANAMÁ	1978	Santificación de la Constitución. Status del Canal	Sin legislar	Si
PARAGUAY	1993	Referendum	‘Código electoral	No
PERÚ	1993	Referenda	Sin legislar	No

		Revocación de mandatos y pedir cuentas		
URUGUAY	1967	Referenda e iniciativa popular Ratificar reforma constitucional Convocar asamblea nacional constituyente Voto obligatorio	Ley electoral	Si
VENEZUELA	1999	Plebiscitar materias de trascendencia Revocación de mandatos Aprobar una ley Abrogación de leyes Decretos con fuerza de ley Toda reforma constitucional debe ser plebiscitada Se puede convocar a asamblea constituyente	Sin legislar, aunque la constitución facilita la implementación	No

Fuente: Juan Rial (2000)

En este cuadro resalta al análisis del tema el ejemplo de Uruguay, que según Rial desde 1967, promueve mecanismos de participación ciudadana, y así mismo hay autores que afirman que este pequeño país ha hecho lo dicho, desde 1919, lo cual lo pone como pionero exclusivo en América Latina, y además como el más avanzado en la materia. Para México es de suma importancia resaltar que los pequeños países centroamericanos, a pesar de las precarias condiciones de existencia en la que se encuentran debido a las guerras, las explotación de las empresas extranjeras, y la debilidad económica, han legislado mecanismos de participación ciudadana mucho antes que un país relativamente más desarrollado y con más importancia estratégica en la geopolítica económica internacional como es el nuestro.

Conclusión: En camino a la Democracia Directa

Mientras México se encuentra en la fase prehistórica de la democracia participativa, algunos países pueden encaminarse a la Democracia Directa (Dieterich, sin publicar).

Este esfuerzo sería el resultado de la evolución constante de los mecanismos de participación ciudadana, de manera que la voluntad popular se vea construida, realizada, puesta en marcha, supervisada y evaluada por la mayoría absoluta de la ciudadanía en los municipios, en los estados, y en las federaciones. El presupuesto de Porto alegre es el ejemplo que más se acercaría al hecho de que la ciudadanía controle, supervise y atienda los asuntos de las políticas públicas en relación exclusiva con el fomento del desarrollo social local, que generaría una especie de Democracia Directa, cuyo resultado sería el alza de todos los índices de desarrollo humano existentes, dando lugar a una sociedad local, sumamente equitativa y justa, gobernada por sí misma.

En este sentido, quiero colaborar con algunas ideas relacionadas con este desarrollo evolutivo que los mecanismos de participación ciudadano van teniendo en la actualidad y que deben seguir en el mismo camino para alcanzar los ideales fundamentales de los demócratas de la revolución francesa: Libertad, igualdad, justicia social, legalidad.

Políticas del siglo XXI

- ▶ Las políticas públicas pueden definirse en función de las necesidades de la voluntad popular, y creadas por la ciudadanía dividida en una geopolítica nueva, generada con la idea de acercar físicamente a los ciudadanos a los órganos de discusión de los asuntos internos. (Ejemplo: Porto Alegre, Venezuela) Es la base del principio de “a menor población, mayor democracia” y viceversa.
- ▶ La constitución mexicana puede transformarse en función de pasar de su carácter antiguamente vertical y paternalista, a un carácter comunalmente horizontal, donde las decisiones sean tomadas por la comunidad y no por los poderes caudillistas ancestrales basados en la creencia de la desigualdad social de conocimientos y capacidades para ejercer la función de gobierno. Es decir, eliminar el lenguaje tecnocrático de las funciones de gobierno para que todo ciudadano sin formación “política” pueda ser parte de los asuntos de gobierno (ejemplo: Venezuela)

- ▶ Pueden generarse espacios abiertos en todo momento para la decisión de todos los asuntos del barrio, colonia, residencial, comunidad, localidad, pueblo, región.
- ▶ Pueden establecerse mecanismos de toma de decisiones en asamblea mediante voto directo e inmediato, libre o secreto, sin la necesidad de un líder de asamblea que lleve de nuevo a estructuras verticales, con la creación de comisiones: financieras, de salud, de seguridad, de empleo, de autoempleo, de sustentabilidad presupuestal y alimentaria, de vivienda, de cultura, de educación.
- ▶ Pueden generarse Informes de las actividades totales de la administración municipal en espacios abiertos a toda la ciudadanía en general, hechos en lenguaje coloquial, y con sesión de preguntas de los ciudadanos a las autoridades, las cuales estarán obligadas a responder inmediatamente. (Ejemplo: Audiencia pública, Distrito federal)
- ▶ Puede hacerse una publicación a través de todos los medios de información masiva, de los ingresos y egresos del municipio, así como el recuento y la actualización de todos los programas sociales y políticas públicas en turno, con el uso de internet, y también de persona a persona. (accountability)
- ▶ México requiere una sustitución del antiguo, vertical y antidemocrático sistema presidencialista, por un sistema parlamentarista con órganos horizontales de decisión de las finanzas federales. Creación de la figura de Primer ministro, cuya posición es absolutamente horizontal a la de los ministros de educación, seguridad, salud, comunicación, energía, turismo, desarrollo social.
- ▶ Se requiere una reforma del Instituto federal electoral: estrictos controles de seguridad para ingresar a los puestos de magistrados; eliminar la figura de presidente del instituto. Creación de las siguientes figuras: Candidaturas independientes, segunda vuelta, plebiscito digital, referéndum digital, consulta ciudadana digital de estatuto legal formal, conteo absoluto de votos.

- ▶ Se requiere una reforma del sistema judicial: juicios orales públicos, abiertos a toda la ciudadanía, videograbados, con jurado ciudadano aleatorio mediante filtros estrictos de ética de los asignados. Respuestas cortas a las demandas. Filtros estrictos para la asignación de jueces locales, que sean del todo respeto de la comunidad municipal o barrial.

Esto es solo por mencionar solo una centésima parte de lo que se tiene que hacer para pasar en México, de la Democracia electoral a la Democracia Participativa o Directa.

Referencias

Barreda, Mikel (2008) La calidad de la democracia en América Latina: medición y claves explicativas. Estudios de Derecho y Ciencia Política. Universitat Oberta de Catalunya.

Balbuena, Arminda (2011) Las figuras de la participación ciudadana en México. En: Democracia participativa, visiones avances y provocaciones. IFE, México.

Bauman, Zigmunt (1999) La globalización, consecuencias humanas. CFE, Mexico.

Cebrian, Mariano (2003) Globalidad comunicativa de la solidaridad y defensa del ciudadano frente a los poderes mediáticos. *Revista latina de comunicación social*, enero-febrero, año/vol 6, número 53. Laboratorio de Tecnologías de la información y nuevos análisis de Comunicación social, Canarias, España.

Cervelino, Amilcar (2004) Aporte del Presupuesto Participativo a la teoría de la democracia participativa, a la teoría politológica de la democracia moderna. En: Democracia participativa, una utopía en marcha. Ricardo Romero (Comp) Red Argentina de Ciencia Política

Del Castillo (2010) Prologo En: Guillen, Tonatiuh; Ziccardi, Alicia. La acción social de gobierno local. México.

De grammont, hubert c.; Mackinlay, horacio. (2006) Las organizaciones sociales campesinas e indígenas frente a los partidos políticos y el Estado, México 1938-2006 *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. 68, Núm. 4, octubre-diciembre, 2006, pp. 693-729

Universidad Nacional Autónoma de México

Dahl, Robert (1971) Polyarchy; participation and opposition. New Haven: Yale University Press.

Del Huerto, Maria (2004) Las ciudades en el sistema de cooperación internacional. La cooperación descentralizada y el programa URB-AL de la Comisión Europea. En: Territorios, enero, número 10-11 Universidad de los Andes, pp. 229-242. Colombia.

Delgado Barón, Mariana (2009) Protesta e insurrección frente al fracaso del mercado: la

Apuesta de los movimientos antiglobalización, ¿Por qué otro Mundo es posible? *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, Vol. 4, Núm. 2, julio diciembre, 2009. Colombia

Dieterich, Heinz (2006) El socialismo del siglo XXI, edit pendiente.

Guillen, Tonatiuh; Ziccardi, Alicia (2010) La acción social de gobierno local. Las políticas y programas de la cohesión social de la cooperación descentralizada. Edit UNAM-COLEF NORTE-IGLOM, México. Pag 267-302

Fedossi, Luciano (2010) Esfera pública y nuevas instituciones democráticas: El presupuesto participativo de Porto Alegre. En: Guillen, Tonatiuh; Ziccardi, Alicia. La acción social de gobierno local. Pag 347-396. México.

Lissidini, Alicia (2007) ¿Cómo investigar la democracia directa? Universidad Nacional de San Martín, Argentina.

Llistar, David (2001) A la izquierda de internet: las redes ciudadanas y las nuevas formas de organización civil. *Comunicar*. Marzo, numero 16, Colectivo andaluz para la educación en Medios de comunicación, Huelva, España.

Leon, Uvalle y Gutierrez (2011) Gestión y administración de la vida colectiva. UNAM, México.

Pares et,al (2009) Participación y calidad democrática. Evaluando las nuevas formas de democracia participativa. Editorial Ariel, España.

Romero, Ricardo (2005) Democracia participativa, una utopía en marcha. Red Argentina de Ciencia política.

Urreiztieta, María T. (2008) La comprensión por el contexto: Los movimientos sociales y los contextos de la acción colectiva. En **Espacio abierto**, enero-marzo año/vol 17, numero 001, Asociación venezolana de Sociología, Maracaibo, Venezuela.